



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla

PROCESO	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
RADICADO	080014053011-2024-00244-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	FRANDIS JESUS HERRERA HERNANDEZ
CUANTIA	MENOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, pasó a su Despacho el presente proceso, informándole del escrito terminación por pago de la mora. Provea.

Barranquilla, 17 de abril de 2024

OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial y revisada la solicitud de terminación, nota el despacho que la solicitud de terminación por pago de las cuotas en mora (el cual no comporta un proceso sí mismo, sino una actuación judicial) es repartido a esta agencia judicial el 13 de marzo de 2024, pero no obstante, el 14 del mismo mes y año se allegó escrito de terminación "*por pago de la mora*".

Por la solicitud de terminación allegada, este estrado judicial no se ha permitido emitir el mandamiento de pago solicitado inicialmente, como quiera que ante la llamada solicitud de terminación, mal podría librarse la orden de pago y medidas cautelares en contra del deudor.

Ahora bien, como el mandamiento de pago solicitado no ha nacido a la vida judicial, no es procedente la terminación invocada, máxime si no es un proceso, como ya se reseñó, por lo que, al entender de este fallador, lo que requiere el acreedor es el retiro de la demanda, a lo cual se procederá, retirándolo así de la plataforma tyba.

Establecido lo anterior, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA:**

RESUELVE

- 1.- NO ACCEDER** a la terminación deprecada.
- 2.- ACCEDER** al retiro de la demanda a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 041 Hoy: 18 de abril de 2024.

OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ
Secretaria



Acción	DESPACHO COMISORIO
Radicado	13001-41-89-006-2023-00472-00
Demandante	CAMILO PALACIOS ALTAMAR
Demandado	MELISSA PARDO AGUILAR
Cuantía	MÍNIMA

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente despacho comisorio, el cual viene remitido por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y competencias Múltiples de Cartagena, a fin de realizar diligencia de secuestro del vehículo con placas UEZ388, informándole que fue repartida a través del sistema Tyba y recibida por este despacho por parte del juzgado trece de pequeñas causas y competencias múltiples de Barranquilla. Sírvase proveer

Barranquilla, 17 de abril de 2.024.

**La Secretaria,
OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el tramite respectivo a la comisión encargada por Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y competencias Múltiples de Cartagena.

II. CONSIDERACIONES

Visto y constatando el anterior informe secretarial, procede el despacho a estudiar la comisión solicitada por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y competencias Múltiples de Cartagena, misma que fue rechazada por el juzgado trece de pequeñas causas y competencias múltiples de Barranquilla, en atención a lo dispuesto en el artículo 17 del CGP.

Entraría el despacho a acoger la comisión encomendada, sin embargo, se observa que, dentro del expediente, no obra el despacho comisorio donde se ordena la comisión, lo que haría imposible materializar el secuestro solicitado, en tal sentido, este despacho procederá a devolver la comisión sin diligenciar.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1.- No avocar la comisión impartida por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y competencias Múltiples de Cartagena, por lo expuesto en precedencia.

2.- Devolver la comisión sin diligenciar a la autoridad de origen, de conformidad con lo dispuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 41
Hoy: 18 de abril de 2024

OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 18 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120240011000	Aprehension De Garantia Mobiliaria	Banco Finandina Sa Bic	Rafael Camargo Castañeda	17/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Admite
08001405301120240018900	Aprehension De Garantia Mobiliaria	Banco Santander De Negocios Colombia S.A	Merly Soraya Padilla Escobar	17/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Admite
08001405301120240001500	Aprehension De Garantia Mobiliaria	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Vanessa Raquel Lafaurie Fontalvo	17/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Admite Aprehensión
08001405301120240018100	Aprehension De Garantia Mobiliaria	Finanzauto S.A	Jessica Paola Montes Negrete	17/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Admite
08001405301120240020700	Aprehension De Garantia Mobiliaria	Rci Colombia S.A. Compañia De Financiamiento	William Enrique Fernandez Rodriguez	17/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Admite
13001418900620230047200	Despachos Comisorios	Camilo Palacios Altamar	Melissa Pardo Aguilar	17/04/2024	Auto Decide - Devolver Comisión

Número de Registros: 35

En la fecha jueves, 18 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

244763b9-05b4-47f4-b979-3a2bc0db381c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 18 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120240021900	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Carlos Arturo Rico Cantillo	Herederos Y Personas Indeterminadas	17/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Inadmite
08001405301120240010000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Comercial Av Villas S.A	Alberto Santiago Pacheco Carrillo	17/04/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Libra Mandamiento
08001405301120240010700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Bbva Colombia	Elkin Durango Naranjo	17/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Medida Cautelar
08001405301120240010700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Bbva Colombia	Elkin Durango Naranjo	17/04/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Libra Mandamiento
08001405301120230055200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Clinica La Victoria S.A.S.	Axa Colpatria Seguros Colpatria	17/04/2024	Auto Rechaza - Rechaza Demanda

Número de Registros: 35

En la fecha jueves, 18 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

244763b9-05b4-47f4-b979-3a2bc0db381c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 18 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120240019200	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Cindy Johanna Rodriguez Piedrahita	17/04/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Libra Mandamiento
08001405301120240024400	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Frandis Jesus Herrera Hernandez	17/04/2024	Auto Decide - Acepta Retiro Demanda
08001405301120240018500	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Asmery Cecilia Romero Pedroza	17/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Medidas Cautelares
08001405301120240018500	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Asmery Cecilia Romero Pedroza	17/04/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Libra Mandamiento
08001405301120240004000	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Ronald Beltran Olivarez	17/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Medidas Cautelares
08001405301120240004000	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Ronald Beltran Olivarez	17/04/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Libra Mandamiento

Número de Registros: 35

En la fecha jueves, 18 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

244763b9-05b4-47f4-b979-3a2bc0db381c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 18 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120240021600	Procesos Ejecutivos	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombiano S.A	Nicolas Peralta Paez	17/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Medidas
08001405301120240021600	Procesos Ejecutivos	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombiano S.A	Nicolas Peralta Paez	17/04/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Libra Mandamiento
08001405301120240008000	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria Multibanca Colpatria Sa	Jeyson Andres Ariza Lopez	17/04/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Libra Mandamiento De Pago
08001405301120240021700	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A -	Carolyn Del Carmen Duque Angarita	17/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Medidas Cautelares
08001405301120240021700	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A -	Carolyn Del Carmen Duque Angarita	17/04/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Libra Mandamiento
08001405301120230076700	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A -	Christian Camilo Peña Redondo , Atlantica Foods Company S.A.S	17/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Medidas Cautelares

Número de Registros: 35

En la fecha jueves, 18 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

244763b9-05b4-47f4-b979-3a2bc0db381c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 18 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120230087800	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Cindy Pulido Tapias	17/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Medida Cautelar
08001405301120230087800	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Cindy Pulido Tapias	17/04/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Libra Mandamiento
08001405301120240007200	Procesos Ejecutivos	Capital Logistic S.A.	Sym Logistica E Ingenieria Sas	17/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Medidas Cautelares
08001405301120240007200	Procesos Ejecutivos	Capital Logistic S.A.	Sym Logistica E Ingenieria Sas	17/04/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Libra Mandamiento De Pago
08001405301120240017400	Procesos Ejecutivos	Cooperativa De Ahorro Y Crédito De Santander Ltda - Financiera Comultrasan	Jhonny De Jesús Pacheco Díaz, Sin Otro Demandado.	17/04/2024	Auto Rechaza - Rechaza
08001405301120240022200	Procesos Ejecutivos	Davivienda S.A	Jimenez Torres Martin Luis	17/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Inadmite

Número de Registros: 35

En la fecha jueves, 18 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

244763b9-05b4-47f4-b979-3a2bc0db381c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 011 Barranquilla

Estado No. 41 De Jueves, 18 De Abril De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301120240021400	Procesos Ejecutivos	Grunenthal Colombia S.A.S	Ips Medicamentos Y Equipos Barranquilla Sas	17/04/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Inadmite
08001405301120230060000	Procesos Ejecutivos	Plural S.A	Lucero Isabel Olivera Salazar	17/04/2024	Auto Decide
08001405301120230087300	Procesos Ejecutivos	Universidad Metropolitana De Barranquilla	Armando Chacon Gutierrez	17/04/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Medidas
08001405301120230087300	Procesos Ejecutivos	Universidad Metropolitana De Barranquilla	Armando Chacon Gutierrez	17/04/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Libra Mandamiento
08001405301120240011100	Sucesión De Menor Y Minima Cuantia	Ana Del Carmen Butron Arias		17/04/2024	Auto Rechaza - Rechaza
08001405301120240018300	Verbales Sumarios	Azocom S.A.S	Carlos De Jesus Jubiz Palis Yotros	17/04/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Admite

Número de Registros: 35

En la fecha jueves, 18 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

OLGA LUCIA BARRANCO GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

244763b9-05b4-47f4-b979-3a2bc0db381c